



OSORNO, 30 DE MAYO DEL 2014.

MAT.: ORDENA CLAUSURA LOCAL DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO AUTOMOTRIZ. /

DECRETO N° 81931

VISTOS:

Ord. N°3590 del 27.05.2014, emanado del Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno causa Rol N°870-2014(CMT), que solicita Decretar la Clausura de local de DISTRIBUCION DE GAS LICUADO AUTOMOTRIZ Ubicado en calle LLANQUIHUE N°562, en Osorno, a nombre de **AURORA DEL CARMEN BENAVIDES SILVA** Rut: **6.820.764-9**, en virtud al denuncia emanado del departamento de Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno, Parte N°66-2014 del 11.02.2014 por contar con Patente PROVISORIA VENCIDA.-

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2014.

Lo dispuesto en el artículo 23,56 y 58 de la Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N°3063 de 1979.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION AL LOCAL DE DISTRIBUCION DE GAS LICUADO AUTOMOTRIZ. DE AURORA DEL CARMEN BENAVIDES SILVA Rut: 6.820.764-9, UBICADO EN CALLE LLANQUIHUE N°562, EN OSORNO, según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.870-2014 (CMT) emanado del SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO.

La diligencia será efectuada por el DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



[Signature]
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JBV/HUG/YUR/SGP/RGG/rgg

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Inspecciones
- Alcaldía
- Segundo Juzgado Policía Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes
- IDDOC :
- Transparencia

416351



[Signature]
Inspector

En Osorno a 29.05.14
me doy por Notificado y tomo conocimiento del presente Decreto Alcaldicio.

[Signature]
Interesado

